

Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 170-2022-MDA/A

Ananea, 06 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere la autonomía y la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del alcalde esta: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el ítem 1) "Las municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes" i) Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, siendo esta una de las fechas más significativa del calendario cívico, es que se rinde un merecido homenaje al Maestro, al verdadero forjador de las juventudes que en el futuro dirigirán el destino del país. Este reconocimiento otorgado a aquellas personas que realizan tan digna labor, quienes llevan el conocimiento de generación en generación instruyendo a la población e inculcando valores;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Ananea, brindar un justo reconocimiento a la noble labor docente no solo por su dedicación a fortalecer el aprendizaje, educación y desarrollo integral de los estudiantes de la jurisdicción, por lo que un "gracias" por su distinguida labor, puede no ser suficiente, pero es lo menos que se puede decir para expresar gratitud hacia ellos, es por ello que es una ocasión especial para expresar el reconocimiento institucional a la loable labor de los maestros de nuestro distrito;

Con las facultades que concede este despacho, y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER Y FELICITAR a la Prof. MADELEYNE ZENOVIA APAZA CHECCA, por su trayectoria y abnegada labor en beneficio de la educación, la niñez y la juventud del Distrito de Ananea.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe) bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
- Gerencia Municipal.
- UIT
- UII
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

fec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE



Plaza Miguel Grau S/N



<https://www.muniananea.gob.pe>



Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea